



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Quito, D.M., 17 de julio de 2020  
OFICIO N°051-JB-CBDMQ-2020

Doctora  
Ruth Hidalgo  
**Directora Ejecutiva**  
**CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ingeniero  
Carlos Baldeón Valencia  
**Presidente**  
**COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS DE PICHINCHA**

Señor  
**Germán Rodas**  
**Coordinador**  
**COMISIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**Presente.-**

**Asunto:** Acompañamiento en el procedimiento de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

**De mi consideración:**

Cúmpleme dirigirme a sus Autoridades para exponer lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

1.- Con Oficio No. SGSG-2019-2001105 de 17 de julio de 2019, el cual el señor Gral. (SP) Euclides Mantilla Herrera, en su calidad de Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, comunicó la disposición emitida mediante Oficio No. A 094 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por el señor Dr. Jorge Yunda Machado, en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual señaló en su parte pertinente lo siguiente:

*"[...] todos los procedimientos precontractuales y contractuales para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, se invite por escrito y se cuente con el acompañamiento de un delegado de la Comisión Nacional Anticorrupción, un Delegado de "Quito Honesto" y un delegado de los colegios de profesionales afines al objeto de contratación. Además, señaló que "[...] la disposición se aplica únicamente para la fase precontractual de los procedimientos cuya cuantía supere el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico y excluye a aquellas contrataciones que se efectúen a través del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)". Adicionalmente, el señor Gral. (SP) Euclides Mantilla Herrera, en su calidad de Secretario*



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

General de Seguridad y Gobernabilidad del MDMQ, a esa fecha, requirió se invite a la Corporación de Participación Ciudadana.

2.- El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la Republica, numeral 2, y se encuentra sujeta, por tanto, a los sistemas de control, fiscalización y auditoría internos y externos, con el propósito de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la adecuada y legal utilización y administración de sus recursos.

3.- Es de primordial interés de esta Administración que todas las operaciones y actividades del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, estén garantizadas desde su origen en cuanto a legalidad y legitimidad; y que las Autoridades y Funcionarios de la Institución actúen bajo los principios del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

4.- El cumplimiento de la gestión con óptimos niveles de transparencia, prevé que los procesos institucionales sean sometidos a controles permanentes y periódicos, por lo que, en línea con lo dispuesto por el señor Alcalde del DMQ, me permito comunicar a vuestras autoridades que, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ, conjuntamente con los delegados de sus instituciones efectuaron las coordinaciones previas para participar en el proceso de Verificación de Producción Nacional requisito indispensable y previo para realizar el procedimiento de importación para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", producto de dicha gestión se obtuvo:

4.1.- Con Oficio No. 265-JB-CBDMQ-2019 de 25 de octubre de 2019, el CB-DMQ, invitó a las siguientes instituciones: Corporación Participación Ciudadana, Colegio de Ingeniero Mecánicos de Pichincha y a la Comisión Nacional Anticorrupción para el acompañamiento en las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

4.2.- Oficio No. JB-2019-0034-OF de 28 de octubre de 2019, el CB-DMQ, invitó a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el acompañamiento en las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

4.3.- Con acta de reunión No. 001 de fecha de 29 de octubre de 2019, se dejó constancia de la revisión realizada al procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES" por parte de los delegados de la Corporación Participación Ciudadana, Colegio de Ingeniero Mecánicos de Pichincha y la Comisión de Lucha Contra la Corrupción, mismos que propusieron sus sugerencias y observaciones.

4.4.- Mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2019 el CB-DMQ remitió la documentación para revisión y se emitan las sugerencias respecto al procedimiento de contratación.

4.5.- Mediante correo electrónico suscrito por el Ing. Germánico Perugachi, representante de Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción informó en su parte pertinente: "[...] no existe más señalamientos por parte de la CMLCC, agradecemos el habernos permitido participar en la etapa preparatoria del procedimiento en mención [...]".





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

4.6.- Mediante correo electrónico del Sr. Josue Rivadeneira, representante de Corporación Participación Ciudadana, hizo llegar sus observaciones mismas que fueron acogidas por la Dirección de Operaciones en la elaboración de la documentación preparatoria.

4.7.- Mediante correo electrónico del Colegio de Ingenieros Mecánicos de Pichincha, en su parte pertinente se informó: “[...] el Ing. Santiago Durán me supo expresar que no va a emitir observaciones adicionales a las que dijo en la reunión realizada el día martes 29 de octubre, [...]”.

4.8.- El 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la convocatoria, así como los pliegos y demás documentos del proceso de la Verificación de Producción Nacional signado con el código No. VPN-CBDMQ-018-2019, denominado “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, a efecto de que el Sistema proceda con la invitación a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores para que presenten sus manifestaciones de interés.

4.9.- Con Oficio SERCOP No. CPN-29886-2020 de 20 de enero de 2020, el Servicio Nacional de Contratación Pública, informó al Representante Legal del CBDMQ que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHICULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

4.10.- El presupuesto referencial corresponde al valor de USD 1'671.225,15 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Doscientos Veinte y Cinco con 15/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos; y un plazo de 420 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. La procedencia del bien se definirá una vez realizado el procedimiento competitivo de selección en el exterior en el cual se aplicará los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, constantes en el artículo 4 de la -LOSNC-.

4.11.- Mediante Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2020-0002-OF de 21 de enero de 2020, la Abg. Gloria Elena Burbano Araujo, Directora General Administrativo Financiero (E) solicitó a la Econ. Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública, autorización de Importación proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”.

4.12.- Con oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0200-O de 11 de febrero de 2020, el Eco. Robin Giovanni González, Director de Control de Producción Nacional, comunicó a la Abg. Gloria Elena Burbano Araujo, Directora General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: “[...] En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional del proceso con código Nro. VPN-CBDMQ-018-2019 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7081. [...]”.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

1.- El artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, -RGLOSNC- establece las disposiciones para los procesos de importación dentro de ellas establece:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

*"Art. 3.- Aplicación territorial.- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.*

*Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP).*

*Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional.*

*Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). (...)"*

2.- El CBDMQ toda vez que cuenta con la debida y respectiva autorización del SERCOP, de la verificación de la no existencia de producción nacional y conforme consta en el Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0200-O, se encuentra próximo a publicar el procedimiento de selección en el exterior, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

3.- El CBDMQ dando cumplimiento al Art. 3 del RGLOSNC, se encuentra gestionando la publicación en medios internacionales.

## **REQUERIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL CBDMQ**

1.- Con la finalidad de transparentar el procedimiento de selección en el exterior cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", y dando cumplimiento al Oficio No. A 094 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por el señor Dr. Jorge Yunda Machado, en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar el acompañamiento en las fases precontractual, contractual y post contractual del procedimiento de contratación, para el efecto, se remitirá mediante correo electrónico la documentación habilitante, esto es, Especificaciones Técnicas, Estudio Técnico y Estudio de Mercado, para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

2.- Las convocatorias para su acompañamiento en todas las fases y etapas del procedimiento en mención, serán enviadas a su delegado/a y comunicadas mediante correo electrónico, las mismas que se realizarán con antelación para contar con su asistencia, estas reuniones serán realizadas mediante videoconferencias, para el efecto, se enviará los links de acceso a los correos de sus delegados/as.

3.- El cronograma del procedimiento precontractual será puesto en su conocimiento una vez que se realice la publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Por último, comunico los datos de la servidora a cargo del procedimiento de importación, contacto del CBDMQ, quien comunicará y convocará la gestión pertinente:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Servidor: Ing. Jéssica Valverde Delgado,
- Número de teléfono celular: 0999032248.
- Correo electrónico: jpvalverde@bomberosquito.gob.ec

Hago propicia la ocasión para exteriorizar el testimonio de nuestra distinguida consideración.

**Atentamente.**



Cmdte. Esteban Ernesto Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —

